

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2656/21

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 20 DICIEMBRE DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE MAYORES INGRESOS (TASAS).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2021 financiado con cargo a los mayores ingresos recaudados a lo largo del ejercicio económico sobre los previsto en el presupuesto general aprobado.

Aprobado inicialmente el expediente que se cita y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villardecorneja.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar de Corneja, 21 de diciembre de 2021.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.